

**Municipio San Miguel el Alto**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DE DESGLOSE**  
**DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVO**

El desglose de la cuenta de bancos es el siguiente:

11120-07049	4576 HACIENDA MUNICIPAL 2024-2027	15,014,319.77
11120-07052	3699 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2	3,410,955.40
11120-07053	3700 INFRAESTRUCTURA 2025	7,217,632.16
11120-07054	5114 RECUPERACION	1,146,343.00
11120-07055	7132 REGULARIZACION DE VEHICULOS	62,557.60

La cuenta 11260 sus movimientos más representativos son los siguientes

11260-10168	Martha Maria Sanchez M	10,000.00
11260-10346	CARLOS DANIEL REYNO	10,000.00
11260-10411	Ruben Dario Lopez Truj	10,000.00
11260-10412	YOLANDA GAZCON GOM	10,000.00
11260-10417	Ricardo Reyes Valadez	10,000.00

La cuenta 11310 solamente se cuenta con una cuenta de inversión y representa el saldo total.

El desglose de la cuenta 12300

12300-00000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y COM	1,533,655.24
12350-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
12354-00000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
12354-06141	División de terrenos y construcción de obras	788,299.70
12360-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	
12362-00000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	
12362-06221	Edificación no habitacional	745,355.54

El desglose de las adquisiciones se registra así

<b>12400-00000</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>2,103,765.50</b>
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		200,869.40
12411-00000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	39,566.07	
12412-00000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,460.00	
12413-00000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	158,843.32	
12420-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		105,049.94
12421-00000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	105,049.94	
12440-00000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,751,228.17
12441-00000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,751,228.17	
12460-00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		46,618.00
12465-00000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	37,468.00	
12469-00000	OTROS EQUIPOS	9,150.00	

### **PASIVO**

La cuenta de proveedores los mas representativos es el siguiente

La cuenta de proveedores de desglosa de la siguiente manera

21120-00000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		520,405.48
21120-00575	ESTACION J H S.A DE C.V	452,796.00	
21120-00018	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE S.A.	51,370.30	
21120-01112	MARTHA BARAJAS BRAVO	15,327.00	
21120-00082	JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA	1,461.60	

La cuenta de retenciones los representativos son:

21170-00000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		380,986.78
21170-01000	ISPT (SP)	322,520.00	
21170-22000	2 AL MILLAR DE LA C.M.I.C.	43,202.96	
21170-23000	5 AL MILLAR DE INSPECCION DE OBRA	6,610.58	
21170-03000	I.S.P.T. (sp) Asimilables a Salarios	3,050.00	
21170-19000	10% RETENCION HONORARIOS	2,079.42	
21170-31000	1.25% Régimen Simplificado De Confianza (RES)	1,899.14	

### **ESTADO DE ACTIVIDADES**

EN MATERIA DE INGRESOS LOS MAS REPRESENTATIVOS SON:

41100-00000	IMPUESTOS		13,878,008.30
41110-00000	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		416,000.00
41110-11110	Función de circo	5,000.00	
41110-11115	Otros espectáculos	80,000.00	
41110-11120	Conciertos y audiciones musicales	0	
41110-11130	Peleas de gallos, palenques, carreras d	275,000.00	
41110-11150	Espectáculos, culturales, teatrales, ball	19,000.00	
41110-11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	37,000.00	
41120-00000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		13,349,440.58
41120-12110	Predios rústicos	3,088,535.13	
41120-12120	Predios urbanos	5,666,887.03	
41120-12210	Adquisición de departamentos, vivien	4,558,576.20	
41120-12220	Regularización de terrenos	8,794.34	
41120-12340	Impuestos Sobre Negocios Jurídicos	26,647.88	
41170-00000	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		112,567.72
41170-17110	Falta de pago	107,808.95	
41170-17210	Infracciones	3,715.37	
41170-17490	Otros gastos del procedimiento	1,043.40	

EGRESOS EL CAPITULO DE GASTOS MAS REPRESENTATIVO CORRESPONDE AL CAPITULO 1000  
LOS SERVICIOS PERSONALES SU DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

<b>50000-00000</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>65,716,391.48</b>
51000-00000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,904,109.62
51100-00000	SERVICIOS PERSONALES	31,794,852.69
51110-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁ	24,719,249.00
51110-01111	Dietas	1,789,368.00
51110-01131	Sueldos Base	22,929,881.00
51120-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁ	161,464.00
51120-01212	Honorarios asimilados	161,464.00
51130-00000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECI	1,132,533.00
51130-01321	Prima Vacacional	680,860.00
51130-01331	Remuneraciones por hora	451,673.00
51140-00000	SEGURIDAD SOCIAL	5,624,772.69
51140-01413	Aportaciones IMSS	3,282,594.23
51140-01431	Ahorro para el retiro	2,342,178.46
51150-00000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓ	156,834.00
51150-01522	Liquidaciones por indemr	156,834.00



*[Handwritten signature]*

**MA. ELVA LOZA GAMA**  
H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco  
**PRESIDENTE**



*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco  
**LAO JUAN CARLOS MERCADO**  
**HACIENDA**  
**MUNICIPAL**  
**BECERRA**  
**ENCARGADO DE LA HACIENDA**  
**MUNICIPAL**



A S E J 2 0 2 5 - 1 4 - 3 0 - 0 7 - 2 0 2 5 - 1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus  
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Municipio San Miguel el Alto**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DE MEMORIA**  
**(CUENTAS DE ORDEN)**  
**DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

NOTAS DE MEMORIA

TERMINAMOS EL PRIMER SEMESTRE CON UNA AVANCE EN MATERIA DE INGRESOS CON UN AVANCE DEL 57.67 % FAVORABLE. YA QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS INGRESOS PROPIOS LLEVAMOS UN AVANCE AL 90% DE LO PRESUPUESTADO INICIALMENTE.

INICIAMOS EJERCICIO CON SALDO A FAVOR EN LA CUENTA DE BANCOS QUE NOS PERMITIRA REALIZAR MAS PROYECTOS PARA BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS.

LA CUENTA DE CAJA CIERRA CON SALDO NEGATIVO CORRESPONDE A UN DEPOSITO REALIZADO POR PARTE DE UN CONTRIBUYENTE QUEDO PENDIENTE EL RECIBO DEBIDO A QUE NO SE COMUNICO POR NINGUN MEDIO PARA PODER GENERAR SU RECIBO DE PAGO.

CONTINUAMOS CON 3 DEMANDAS LABORALES.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**PRESIDENCIA**  
**MA. ELVA LOZA GAMA**  
**PRESIDENTE**



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**HACIENDA MUNICIPAL**  
**LAO JUAN CARLOS MERCADO BECERRA**  
**ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**



A S E J 2 0 2 5 - 1 4 - 3 0 - 0 7 - 2 0 2 5 - 1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Municipio San Miguel el Alto**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

NOTAS DE GESION ADMINISTRATIVA

. Introducción:

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, muestran información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados

2. Panorama Económico y Financiero:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos del Municipio de San Miguel el Alto; este Municipio inicia el 2025 con un presupuesto de \$ 167'447,877.00 A la fecha se registra un avance del 57.67% registrado corresponde un importe de \$96'569,486.23.

3. Autorización e Historia:

**a) Fecha de creación del ente.**

El primer ayuntamiento tomó posesión el 17 de abril de 1822. En el decreto del 27 de marzo de 1824 ya se menciona a San Miguel el Alto como municipalidad y se dispuso que perteneciera al departamento de San Juan de los Lagos.

En el decreto número 591 del 31 de mayo de 1880, se le concedió al pueblo de San Miguel el Alto el título de villa; y el 25 de agosto de 1970, se publicó el decreto número 8615 el cual elevó a la categoría de ciudad a dicha villa.

**b) Principales cambios en su estructura.**

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### 4. Organización y Objeto Social:

##### **a) Objeto social.**

Administración Pública Municipal

##### **b) Principal actividad.**

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

##### **c) Ejercicio fiscal.**

2025 (enero a diciembre)

##### **d) Régimen jurídico.**

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

##### **e) Consideraciones fiscales del ente:**

###### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Personas Morales con Fines no Lucrativos

Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales artículo 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 96 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos de Remuneraciones al trabajo personal no subordinado de conformidad con el artículo 9 fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco

f) Estructura Organizacional básica.

1	Ayuntamiento (Regidores)
2	Oficialía Mayor
3	Dirección Jurídica
4	Sindicatura
5	Reclutamiento
6	Contraloría
7	Jefatura de Archivo Municipal
8	Oficialía de Registro Civil
9	Cultura y Turismo
10	Delegaciones
11	Hacienda Municipal
12	Obras Públicas
13	Servicios Públicos Municipales
14	Rastro Municipal
15	Aseo Público
16	Parques y Jardines
17	Deportes
18	Medio ambiente
19	Seguridad Pública
20	Movilidad y Transporte
21	Juzgado Municipal
22	Protección Civil y Bomberos
23	Secretaría General
24	Atención Ciudadana
25	Desarrollo Social
26	Desarrollo Rural
27	Comunicación Social
28	Unidad de Servicios Medicos Municipales
29	Presidencia (presidente mpal)
30	Promoción Económica
31	Servicios Generales
32	Instituto de la Mujer

33	Educación
34	Relaciones Públicas
35	Centro de Ciencia y Tecnología
36	Dirección de Informática y sistemas

**g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

No aplica

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco
- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica

## 11. Consistencia

### d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

### e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

#### -Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

#### INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

#### EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

#### -Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en base a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a partir del Primero de enero del 2013, con el apoyo de un sistema contable KORIMA que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, y Generación de Estados Financieros.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas:

### a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

**b) Operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera,

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

- No se han realizado inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**e) Beneficios a empleados:**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

**f) Provisiones:**

Se cuenta con una provisión que se va acumulando en el transcurso del año para poder realizar el pago de aguinaldos de los empleados en el mes de junio cierra con un saldo es 17'646.804.11 solamente se maneja por ejercicio fiscal.

**g) Reservas:**

No se cuenta con Reservas

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

El importe reflejado en cambio en las políticas contables es histórico.

**i) Reclasificaciones:**

Al cierre del periodo no se ha registrado ninguna reclasificación.

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

**No se ha registrado ninguna depuración.**

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen Activos en moneda extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera**

No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

**c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**d) Tipo de cambio:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**8. Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

No se han realizado depreciaciones de bienes se está trabajando en la valuación.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Tratado en el punto anterior.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se han registrado gastos capitalizables al corte 1er semestre ejercicio 2025.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Los bienes construidos se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

El Municipio no cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afectan al activo.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No aplica

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

No se cuenta

**10. Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

	Estimado	Devengado	Avance
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0	
Impuestos	15,411,883.00	13,878,008.30	90.05
Cuotas y aportaciones de seguridad	0	0	
Contribuciones de mejoras	0	0	
Derechos	7,349,961.00	4,320,061.48	58.78
Productos	0	0	
Aprovechamientos	4,549,847.00	2,249,096.38	49.43
Ingresos por venta de bienes, presta	0	0	
Participaciones, aportaciones, conve	128,136,186.00	76,122,320.07	59.41
Transferencias, asignaciones, subsid	0	0	
Ingresos derivados de financiamient	12,000,000.00	0	
Total	167,447,877.00	96,569,486.23	57.67

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

Al cierre del periodo el municipio no cuenta con deuda pública.

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

Al cierre del periodo el municipio no cuenta con deuda pública.

**13. Proceso de Mejora:**

Se Informa respecto a:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Elaboración del presupuesto en base a Resultados y Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia. Se cuenta con la implementación de Evaluación de Desempeño,

elaborando lineamientos encaminados a mejorar la gestión y control interno del municipio alineados al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio a través del manejo de controles presupuestales.

**14. Información por Segmentos:**

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior.

**16. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel MAITZTLA  
**LOZA GAMA**  
**PRESIDENCIA**  
PRESIDENTE



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel MAITZTLA  
**LAO JUAN CARLOS MERCADO**  
**HACIENDA**  
**MUNICIPAL**  
**BECERRA**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL



A S E J 2 0 2 5 - 1 4 - 3 0 - 0 7 - 2 0 2 5 - 1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.